



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 278 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 23 NOV. 2023



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 23776-2023-GGR, sobre aprobación de ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario Adjudicación Simplificada N° 287-2023-OEC/GR PUNO-1 (Primera Convocatoria); y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 005-2023-OEC/AS 287-2023-OEC/GR PUNO-1, del Órgano Encargado de las Contrataciones, se solicita la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 8,064.99 (ocho mil sesenta y cuatro con 99/100), para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 287-2023-OEC/GR PUNO-1, para la Adquisición de Materiales y accesorios para sistema de utilización de media tensión incluye instalación a todo costo según especificaciones técnicas para la meta Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria de la IES Cabanillas, distrito de Cabanillas – Provincia de San Román – Departamento de Puno, debido a que la oferta económica del postor C&B CONSTRUCTORA BUENAVENTURA CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, supera el valor estimado, hasta por el importe de S/ 8,064.99;

Que, con Informe N° 233-2023-GR PUNO/GRI-SGEP/LATO-RO, del Residente de Obra, por el cual solicita ampliación de la Certificación de Crédito Presupuestario, asimismo refiere que la obra en referencia se encuentra a puertas de culminar y con el propósito de inaugurar en el mes de diciembre del presente año, por tanto solicita la ampliación en la certificación de crédito presupuestario por S/. 8,064.99;

Que, estando en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el artículo 2 del Decreto supremo N° 234-2022-EF, el cual establece en su 68.4. *"En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo es de diez (10) días hábiles como máximo, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro"*;

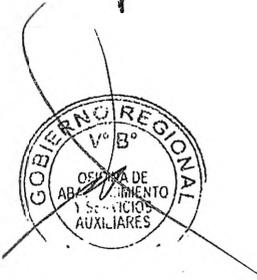
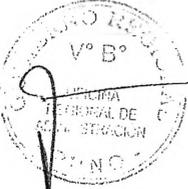
Que, mediante Informe N° 3313-2023-GR-PUNO/ORO/OASA-PYHCH, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, requiere de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, la Sub Gerencia de presupuesto ha expedido la Certificación de Crédito Presupuestario con Nota N° 0000007412, de fecha 17 de noviembre de 2023, la misma que obra en el expediente a folios (362);

Que, con Informe N° 3377-2023-GR-PUNO/ORO/OASA-PYHCH, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, refiere que estando a los antecedentes y a los informes, se debe emitir acto resolutivo aprobando la ampliación de crédito presupuestario;

Que, Mediante Informe N° 729-2023-GR PUNO/ORO, el Jefe de la Oficina Regional de Administración solicita ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario mediante acto resolutivo;

Estando a la Carta N° 005-2023-OEC/AS 287-2023-OEC/GR PUNO-1 y Carta N° 006-2023-OEC/AS 287-2023-OEC/GR PUNO-1, del Órgano Encargado de las Contrataciones, Informe N° 233-2023-GR PUNO/GRI-SGEP/LATO-RO, del Residente de Obra, Informe N° 3313-2023-GR-PUNO/ORO/OASA-PYHCH e Informe N° 3377-2023-GR-PUNO/ORO/OASA-PYHCH, Informe N° 729-2023-GR PUNO/ORO, de la Oficina Regional de Administración y





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 238 -2023-GGR-GR PUNO

23 NOV. 2023

Puno, .....



disposición de la Gerencia General Regional de fecha 15 de noviembre de 2023 mediante proveído y;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-GR PUNO;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de Certificación de Crédito presupuestario, por S/ 8,064.99 (ocho mil sesenta y cuatro con 99/100 soles), para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 287-2023-OEC/GR PUNO-1, Adquisición de Materiales y accesorios para sistema de utilización de media tensión incluye instalación a todo costo según especificaciones técnicas para la meta Mejoramiento del servicio de Educación Secundaria de la IES Cabanillas, distrito de Cabanillas – Provincia de San Román – Departamento de Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el desglose del expediente para que sea entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

